

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.013.—GRUPO FILATELICO Y NUMISMÁTICO TARKIS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-12-1982, sobre liquidaciones por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, cuarta Vocalía, M. A., Pleno Transmisiones. R. G. 662-2-81, R. S. 348-1981.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.919-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

MADRID, DIARIO DE LA NOCHE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-10-1982, por el que, estimando el recurso de reposición interpuesto por «Coypress, S. C. L.», se concede el registro de la marca número 981.331, denominada «La Prensa de Madrid», Diario Cooperativo de Información General; pleito al que ha correspondido el número 266 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.862-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SAITE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 88 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación a la recurrente del registro del nombre comercial número 88.870, «Saite, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—3.875-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por GENERAL FOODS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 114 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, estimando el recurso de reposición interpuesto por «Igio-Ola, B.V.», contra la denegación de su solicitud de registro de la marca número 957.379.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—3.871-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LYSSIA, GMBH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 52 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 941.865, «Inspiron».—3.867-E.

Que por HIJOS DE ABELARDO ROMERO, S.R.C., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 134 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de su dibujo industrial número 16.291 (4), por «bolsillo lateral para pantalón».—3.865-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

JUZGADO ESPECIAL QUIEBRA BANCO DE NAVARRA, S. A.

(En liquidación)

Edicto

Por el presente se convoca a los acreedores reconocidos a Junta general con objeto de designación de nuevos Síndicos de la quiebra, por haber renunciado al cargo los anteriormente nombrados, para el próximo 28 de abril, a las cuatro de la tarde, en la Sala-Audiencia de este Juzgado Especial, sito en planta séptima del edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, número 1, de esta capital.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente en Madrid a 23 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.509-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado y Secretaría con el número 673 de 1982, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al comerciante don Manuel Juan Quereda, con domicilio en Alicante, en calle Valdés, número 7, 3.º, y al propio tiempo se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general prevenida en la Ley de 26 de julio de 1922, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de mayo del año en curso y hora de las dieciséis treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que deberán comparecer provistos de su documento nacional de identidad, así como en caso de representación, y en el de las Sociedades mercantiles presentar de modo fehaciente su personalidad.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alicante a 27 de enero de 1983. El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—3.303-C.

ALMERIA

Edictos

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 268 de 1981, se tramita sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, frente a los bienes hipotecados por don Jesús Santos Muñoz, doña Concepción Gutiérrez Vallejo, don José Mera Urtusun y doña Josefa González García, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes hipotecados al demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 4 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, 312.000 pesetas, pero por ser tercera subasta sin fijación de tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de su avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha cumplido previamente la falta de titulación debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos con lo que resulte de los autos y

de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Local comercial, sito en la planta quinta, del edificio de cinco plantas, situado en la Ladera de la Puntica, del término municipal de Mojácar (Almería) se le asigna el número 10 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal ... metros cuadrados; linda: Norte, con el local número 11, que es el 45 de la Urbanización; Sur, escalera de acceso; Este, María Gallardo, y Oeste, apartamento número 8, que es el 29 de la Urbanización. Su participación en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes es de un 5 por 100.

Inscripción primera, tomo 764, libro 116, folio 143, finca número 10.221.

B) Local comercial en planta quinta, del edificio del que forma parte, situado en la Ladera de la Puntica término municipal de Mojácar (Almería), se le asigna el número 11 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal; mide 49 metros 35 decímetros cuadrados; linda: Norte, escaleras de acceso; Sur, local número 10, que es el 44 de la Urbanización; Este, María Gallardo, y Oeste, apartamento número 9, que es el 30 de la Urbanización. Su participación en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes es de un 5 por 100.

Inscripción primera, tomo 764, libro 116, folio 144, finca número 10.222.

Dado en Almería a 9 de febrero de 1983.—El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—2.064-A.

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 108 de 1983, se tramita sumario especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Cazorla Visiedo y doña Mercedes Fenoy Contreras, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de mayo del presente año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, en la cantidad de 450.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de su avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Vivienda tipo E), sita en la 4.ª planta alta y señalada con el número 30 de los elementos independientes, con una superficie construida de 93 metros 64 decímetros y útil de 82 metros 59 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, la vivienda tipo D, de la misma planta y calle, sin nombre; Este, calle Caravaca; Sur, la vivienda tipo F, de igual planta y pasillo distribuidor de plantas, y Oeste, la citada vivienda tipo D. Lindando además por el Norte y Oeste con un patio.»

La hipoteca quedó inscrita el folio 167 del tomo 1.688, libro 686 de Almería, finca número 28.268, inscripción tercera.

Dado en Almería a 16 de febrero de 1983.—El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—1.574-3.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número de 1982, se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, frente a los bienes especialmente hipotecados por don José Fernández Flores y doña Ana Flores Fernández, en reclamación de 1.200.000 pesetas, como principal, intereses, comisiones pactados y costas, y por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Suerte de tierra de riego, indivisible, en el pago del lugar de este término, de una cabida de 1 área 23 centiáreas y 93 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 14 metros y 10 centímetros, con el Marqués de Juara; Sur, en línea también de 14 metros 10 centímetros, con calle de 8 metros de anchura; al Este, en línea de 8 metros y 69 decímetros, con Francisco Peña Fernández, y Oeste, también en línea de 8 metros y 69 centímetros, con Francisco Barranco Sierra y Gabriel Escobar Jorge. Inscrita al tomo 1.004 del archivo, libro 319 del Ayuntamiento de Adra, folio 171, finca número 23.948, inscripción segunda. Finca situada en término municipal de Adra.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 1.280.000 pesetas, en la expresada hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 7 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.573-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 123 de 1980, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, er. nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», frente a doña Angela Gloria Molina Morales, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez, los bienes que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 10 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, de diez a las trece horas.

Quinto.—Que la finca que sale a subasta se describe así: «Urbana.—Apartamento tipo A, en la planta alta 1.ª, señalado con el número 57 de los elementos individuales y con el número 225 de régimen interior. De superficie 42 metros cuadrados, distribuidos en hall de entrada, baño, habitación, comedor, cocina y terraza. Linda: derecha, entrando, la caja de escaleras y ascensor, el vestíbulo y el vuelo de la zona ajardinada; fondo, el vuelo de la zona ajardinada; izquierda, el apartamento 56, y frente, pasillo.

Que dicho apartamento está sito en el edificio compuesto de tres plantas, denominado Apart-Hotel Casa Luxor, en una parcela de 6.330 metros con 37 decímetros cuadrados, aproximadamente, en la Urbanización Costa Cabana, paraje de El Alquian, término de Almería. Dicho edificio consta de 29 apartamentos tipo A, dos apartamentos tipo B, un apartamento tipo B y un apartamento tipo C en la planta baja; 31 apartamentos tipo A, 2 apartamentos tipo B y 2 apartamentos tipo C en la planta alta 1.ª y 31 apartamentos en la planta 2.ª del tipo A, 2 apartamentos tipo B y 2 apartamentos tipo C. Cuenta también con una piscina situada en el ángulo Sudoeste de la finca, zona ajardinada de viales y espacios abiertos. La parcela es la 292.

Que dicha finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 550.000 pesetas.

Dado en Almería a 9 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.581-3.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se que expide en méritos de autos de juicio

ejecutivo número 1401 de 1981 (AN Sección), promovidos por «Faema, S. A.», representado por el Procurador don Guillermo Leo Bisa contra don Jesús Rodríguez Campos, en reclamación de 51.544 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, 1.500.000 pesetas, de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de junio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

•Urbana.—Número 17, planta baja, puerta primera, escalera derecha, de la casa número 15 de la calle Cultura, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie útil de 62 metros 1 decímetro cuadrado, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y terraza de 1 metro 35 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con patio de luces, departamento número 3 y caja escalera; por la derecha, con don Fernando de Sagarra; por la izquierda, con el departamento número 3 y patio de luces, y por el fondo, con don Fernando de Sagarra; por arriba, con el departamento número 19, y por abajo, con los cimientos del edificio. Su cuota es de 3,28 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 489 del Archivo, libro 389 de Santa Coloma de Gramanet, folio 205, finca número 26.578, inscripciones primera y segunda.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.405-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1725/81-N, promovidos por

el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga como pobre), contra don Juan Barbancho Leal; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 29 de abril próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número ocho.—Vivienda situada en Sabadell, calle Carretera de Tarraça, números 20-22, piso cuarto, puerta primera. Ocupa una superficie útil de 61 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, baño, comedor-estar, cocina con galería y cuatro dormitorios. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la derecha, entrando, con finca de Jaime Casals; a la izquierda, con la de José Gomis; y por el fondo, con vuelo del local número uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.608, libro 652 de Sabadell, folio 85, finca número 27.435, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 19 de febrero de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—1.837-A.

*

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/82 C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga como pobre), contra «Edificaciones Mollet, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda pública subasta el día 25 de mayo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria,

haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 65 de la avenida de Badalona, sin número, prolongación de Capitàn Cortés, sin número, de la localidad de Mollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 792, folio 117, libro 83 de Mollet, finca número 8.424. Valorada en la cantidad de pesetas 8.200.000. Sirve de tipo la cantidad de 6.150.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la valoración.

Barcelona, 28 de febrero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—1.827-A.

*

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 529/82 C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Domingo Brunet Corrons, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, el día 26 de mayo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca local comercial de la calle Alpens, número 14, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Barcelona, al tomo 1.848, folio 181, libro 945, finca número 47.454. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Barcelona, 28 de febrero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—1.828-A.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.110-S, de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador señor Solá Serra, contra la finca especialmente hipotecada por Luis Jansana Roca y don Pedro Jansana Puig, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de mayo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta sin sujeción a tipo, siendo el valor de la finca de 5.750.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Una casa de un cuerpo, compuesta de bajos y un piso con patio de atrás, sita en la calle Marqués de las Franquesas, de Granollers, señalada con el número 84, antes 86; ocupa en junto una superficie de 261 metros 63 decímetros cuadrados. Lindante, con su frente, Oeste, con la referida calle Marqués de las Franquesas; por Sur, con sucesores de Juan Sampera; al Norte, con restante finca de que se segregó, que se vendió a Pedro Jansana, y por el Este, detrás, con una calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 384, del archivo, libro 57 de Granollers, folio 115, finca número 4.764, inscripción primera. La inscripción de hipoteca, inscrita al tomo 708 del archivo, libro 106 de Granollers, folio 33, finca número 4.764, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario.—3.296-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 156 de 1980-V por «Coordinación Financiera, S. A.», representada por el Procurador señor Lago Pérez, contra Ignacio Palaus Soler, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala-Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.575.514 pesetas de capital más 1.672.500 pesetas de costas, con rebaja del 25 por 100 todas las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

1.ª Departamento número 5. Piso cuarto. Puerta única. Local industrial que forma parte integrante de la casa número 68 de la calle Selva de Mar de esta ciudad. Se compone de una sola nave, con sus correspondientes servicios sanitarios, y tiene una superficie de 81 metros cuadrados útiles. Linda: por su frente (fachada de la casa), con dicha calle; por la derecha, entrando, con la caja de la escalera y parte con la proyección de finca de sucesores de don Ramón Carulla; por la izquierda, con la proyección vertical de finca de los mismos sucesores de señor Carulla; por el fondo, con proyección vertical de finca de don Esteban Coll; por debajo, con el local de piso tercero, y por encima, con el local del piso quinto. Coeficiente, 14 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.153, libro 10 de la sección 2.ª, folio 140, finca número 515, inscripción primera.

2.ª Departamento número 6. Piso quinto. Puerta única. Local industrial que forma parte de la referida casa. Se compone de una sola nave y tiene una superficie útil de 81 metros cuadrados. Linda: por su frente (fachada de la casa), con dicha calle; por la derecha, entrando, con la caja de escalera y parte con finca de sucesores de don Ramón Carulla, en proyección vertical; por la izquierda, con finca de los mismos en su proyección vertical; por debajo, con el local piso cuarto; por el fondo, con finca de don Esteban Coll en su proyección vertical, y por encima, con el local piso sexto. Coeficiente, 14 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.153, libro 10 de la sección 2.ª, folio 144, finca número 51, inscripción 1.ª

3.ª Departamento número 517. Piso sexto. Puerta única. Local industrial que forma parte integrante de la indicada casa. Se compone de una sola nave, con sus correspondientes servicios sanitarios, y tiene una superficie útil de 81 metros cuadrados. Linda: por su frente (fachada a la calle de la casa), con dicha calle; por la derecha, entrando, con la caja de la escalera y parte con proyección vertical de finca de don Ramón Carulla; por la izquierda, con la proyección vertical de finca de don Esteban Coll; por debajo, local industrial del piso quinto; por encima, con el tejado. Coeficiente, 14 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.153, libro 10 de la sección 2.ª, folio 148, finca número 519, inscripción 1.ª Título: El de compra a don Jorge Carné Carbonell, en escritura autorizada por el que fue Notario de Barcelona don Nicolás Verdguer el 12 de julio de 1967.

4.ª Departamento número 8. Situado en la planta primera del edificio exterior de la casa número 798-804 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, consistente en una vivienda de 85 metros 3 decímetros cuadrados de superficie construida, que linda: al Norte o frente, con dicha avenida; al Sur o espalda, con el pasillo de acceso a la escalera y patios interiores; al Este o derecha, con patio y vivienda número 7, y al Oeste o izquierda, con caja de la escalera, patio

interior y vivienda número 1. Coeficiente, 0,90 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.718, libro 82 de la sección 2.ª, folio 221, finca 6.723, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1983. El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.210-C.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.804-S de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario S. A.» representada por el Procurador señor Solá Serra, contra la finca especialmente hipotecada por Julio Llope Andrés y doña María Dolores Pérez Llacer, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de mayo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta sin sujeción a tipo, siendo el valor de la finca de 27.000,00 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Fábrica de tapizados, situada en Palporta, partida de Cotelles, polígono 2, compuesta de tres naves: una, a la derecha mirando desde su frente, destinada a sillería, que tiene una superficie de 1.383 metros cuadrados, dentro de la cual existe un altillo al que se sube por escalera interior, distribuido en hall, despacho, oficinas, aseos y vestuarios, con una superficie de 126 metros 72 decímetros cuadrados; otra a la izquierda mirando desde su frente, destinada a tapicería, que tiene una superficie de 2.380 metros cuadrados, dentro de la cual existe también un altillo al que se sube por escalera interior, distribuido en hall, despacho, oficinas, aseos y vestuarios, con una superficie de 142 metros cuadrados, y otra, a espaldas de la de la derecha, destinada a almacén, que tiene una superficie de 984 metros cuadrados. El solar de la total finca tiene una superficie de 7.231 metros

40 decímetros cuadrados, de los cuales, 4.747 metros cuadrados están ocupados por las tres naves, y los restantes 2.484 metros 40 centímetros cuadrados por la zona descubierta, parte de la cual está ocupada por espacio para aparcamiento y calles interiores. Forma todo una sola finca, que linda: frente, carretera de Benetúser a Paiporta; derecha, entrando, de Ramón Martínez, José Yago Costa, Marqués de Malferit y Francisco Masiá Giscart; izquierda, de Joaquín y José Valero Raga, Ramón Minguet Martínez, camino y Navarro Cervelló, y fondo, de Pascual Tarazona. Consta inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, en el tomo 716 del archivo, libro 61 de Paiporta, folio 32, finca número 5.097, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario.—3.295-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 675/81 C, instado por «Banco Central, S. A.», contra Miguel Sellares Isanta, he acordado por providencia de fecha 9 de marzo de 1983 la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 6 de mayo próximo, a las once, en la sala-audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.442, de la calle Nápoles, 103, piso 2.º, 2.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.439, folio 79, libro 78, finca número 3.442, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Barcelona, 9 de marzo de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—3.209-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 201-A de 1983, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre) contra José Galvañ Puig, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 700.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta: Es la del tenor literal siguiente:

Casa de planta baja edificada sobre pilares, sita en el término de Creixell, urbanización «Las Moriscas», en una calle sin nombre, solar número 94, compuesta de recibidor, comedor-estar y terraza, de superficie construida de 89,82 metros cuadrados; ocupa parte del citado solar número 94, de superficie 493,42 metros cuadrados, lindante: Norte o frente, en una línea de 17 metros, con calle sin nombre; Oeste o derecha, entrando, en línea de 29 metros, con parcela número 95, de don José Galvañ Puig; Sur o detrás, en línea de 17 metros, con finca de don Juan Marcó Rovira, y Este o izquierda, en línea de 29,05 metros, con parcela o solar número 93, de don Raúl María Mir Ragué. Inscripción: Está inscrita en el tomo 537, libro 12 de Creixell, folio 216, finca número 981, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Vendrell.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.442-A.

BERGARA

Edicto

En méritos de lo acordado por don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria número 225-82, promovido por Sociedad Anónima Echeverría, representada por el Procurador don José María Barriola Echeverría, contra «Ecenarro y Compañía, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 27.235.417,90 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Por 24.575.146 pesetas de capital prestado, su prorrateo de intereses y costas:

Urbana. Polígono denominado San Lorenzo de la villa de Bergara, formada por agrupación de las parcelas 501-A y 502 del plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono, adquiridas del Instituto Nacional de Urbanización, y del viejo edificio-fábrica, con su terreno excedente, adquirido de la «Compañía Mercantil Harinera del Norte, Sociedad Anónima»; la integran a) La nave o pabellón industrial, situado en la agrupada parcela 502 de este polígono, cuya urbanización ha sido ejecutada por el Instituto Nacional de Urbanización; el ancho del edificio es de 44 metros, con longitud total de 2.901,20 metros cuadrados. Consta de un cuerpo representativo, destinado a almacenes en su planta baja y a oficinas en la primera, de planta baja y de 3,20 metros para la primera. Anexo a este edificio se dispone de cuatro naves,

de 13,95 metros, 14 metros y 14 metros entre ejes y paramentos, con cubierta en forma de arco. La finca total, incluidos edificios y terrenos circundantes sin edificar, ocupa una extensión superficial de 10.155,05 metros cuadrados; inscripción número 3 hipoteca, al tomo 1.409 del archivo, libro 149 del Ayuntamiento de Bergara, folio 4.

Por la presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de 48.225.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Barrenkale, 33, en fecha 4 de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado en la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bergara a 7 de marzo de 1983.—El Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.005-D.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 554 de 1982, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Ruiz Álvarez, contra don Manuel Gómez Sánchez y esposa, sobre reclamación crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 2 de mayo y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, saliendo del ascensor, letra B, del piso 5.º, de 69,25 metros cuadrados. Forma parte de la casa doble señalada con el número 24, de la calle Pedro Icaza de Santurce.

Valorada con la rebaja del 25 por 100 en la suma de 2.212.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.931-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.375 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), contra María Matilde García de los Salmorces Montes y esposo, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 8 de mayo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro interior B, o número 24 del piso 5.º. Consta de tres habitaciones, cocina, retrete con ducha, y despensa, y tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados y 33 decímetros cuadrados. Representa una participación de 2 enteros 75 céntimos de otro entero por 100 en el valor total y elementos comunes de la siguiente:

Casa quintuple señalada con el número 17 de la calle Médico Antonio Eguiluz, antes travesía del Verdol, número 33, en el barrio de Begona-Bilbao.

Inscrita al tomo 122, libro 122 de Begona, folio 83, finca 7.665, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—Ante mí, el Secretario.—1.899-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.014/1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Eladio Novoa Feijoo y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 17 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 2.860.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parte número 8. Lonja situada a la derecha, entrando, al portal de la planta baja. El acceso a la misma se realiza por el lado Sur o fachada principal del edificio, o sea, por la avenida de Andra Mari. Mide una superficie construida de 79 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: por la izquierda, entrando, con el portal, caja de escalera y con la lonja izquierda del mismo portal; por la derecha, entrando, o Este, con la lonja de la casa portal número 4 de la avenida de Andra Mari; por el fondo o Norte, con la edificación y con el portal de la casa, y por el frente, o Sur, con el portal de la casa y con la edificación, o sea con la avenida de Andra Mari.

Su valor en relación con el total del edificio a los efectos de distribución de beneficios y cargas y su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes es del 5,50 por 100 enteros.

Forma parte del edificio de nueva planta, sito en la margen izquierda de la carretera de Durango a Elorrio, en el término municipal de Abadiano (Vizcaya), barriada Muncharaz, señalado con el número 3 de la avenida de Andra Mari.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1983. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.490-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.328/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra «Inmobiliaria Igarra, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública su-

basta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 10 de mayo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta

«Terreno con frente a avenida de Murrieta, en Santurce, al sitio de "los Palos", que mide 1.870 metros con 57 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con rellano realizado por la Junta de Cbras; al Sur, con la avenida de Murrieta, antes camino de Portugalete a Santurce; al Este, con la huerta Larraga, de don Genaro Sana, de la que la separa un caño que es proindiviso para ambas fincas, y al Oeste, con finca propiedad de don Venancio Romero; en ésta existe un muro de contención nor sur confin Norte.

Referencia registral, tomo 1.155, libro 98, folio 32, finca 241, inscripción decimocuarta.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno. Ante mí, el Secretario.—2.498-A.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Eduardo Hijos Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 84-82, promovidos por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre de «Cerámica Alameda, S. A.», contra Heliodoro Salvador Tamborero y esposa, Joaquina Catalán Mansergas, por segunda vez, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio del 75 por 100 de la tasación como tipo, los bienes que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 11 de mayo próximo, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas inferiores al precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, según constan en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª, y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta: 54 y 86 áreas, secano en parte erial y era, con edificio de planta baja de fabricación de azulejos y tres naves: una de 600 metros cuadrados, almacén y horno fino; otra de 400, almacén crudo, y otra de 300, granero, molino prensa; total, 1.300 metros cuadrados, en linde Norte o contracamino Alcora, y puertas al mismo: Linda: Norte, al camino Alcora; Sur, parte finca segregada; Este, camino Ferrera, y Oeste, Antonio Francisco Balaguer. Dedicada a la fabricación de azulejos, en Almazora, partida Ramonet, inscrita al tomo 496, libro 193, folio 203, finca 25.276, inscripción 1.ª Precio pactado: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 10 de febrero de 1983.—El Juez, Eduardo Hijas Fernández. El Secretario.—3.263-C.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Manuel Barral Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 649/1980, procedimiento especial del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Julio Garrio García, en nombre de «Caja de Ahorros de Asturias», contra don José García Álvarez y su esposa, doña Avelia Vara Vara, vecinos de Logrezaña (Carreño), para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Casa en construcción, de planta baja y piso, sita en la eria de La Vega, parroquia de Logrezaña, concejo de Carreño. Ocupa la planta baja una superficie de 216 metros cuadrados, y está destinada a local de negocio, y el piso a vivienda, ocupando la vivienda una superficie útil de 136 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 154 metros 21 decímetros cuadrados, la vivienda se distribuye en porche y hall de entrada, una cocina, un estar-comedor, cuatro dormitorios, un baño completo y un aseo; a la vivienda se accede por una escalera exterior. Linda, por todos los vientos, con el terreno en la que está enclavada, que queda dicho terreno sin edificar, para desahogo de lo construido, cuyo terreno es el siguiente: Rústica a prado y peñedo denominado «El Espadañal», en la eria de la Vega, parroquia de Logrezaña, concejo de Carreño, tiene una superficie de 18 áreas. Linda: Al Norte, de Silverio Fernández; Este, reguero; Sur, de José Muñiz, y Oeste, camino.

Inscripción, la de referencia lo está al tomo 243, folio 136, finca 20.323.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 2.895.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 29 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel Barral Díaz.—El Secretario.—2.271-C.

MADRID

Edictos

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.635-B-1, de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz contra la Sociedad mercantil «Las Torres del Batán, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, costas y gastos en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes o inmueble hipotecado, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de mayo del año en curso, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, planta 3.ª

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.300.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, a menos, al 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca o inmueble objeto de subasta

«En Madrid, hoy calle Almazán, número 27. Número quince.—Piso 4.ª letra C, en la planta 6.ª de construcción, consta de diversas dependencias, con una terraza en la fachada posterior y otra en la parte interior. Ocupa una superficie aproximada de 94 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Norte, con meseta de acceso y el hueco de ascensores, terraza interior del piso letra B de igual planta y zona abierta a patio este del edificio al que tiene huecos; por su derecha, entrando, el piso letra D, de igual planta; izquierda, con espacio abierto de la urbanización, y fondo, también con espacio abierto de la urbanización en la fachada posterior. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de un

entero noventa y un mil ochocientos ochenta y nueve centésimas por ciento (1,91889 por 100). Es anejo del mismo el cuarto trastero número 15 en la planta de sótano, primera de construcción.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.482, libro 844, folio 93, finca número 38.794, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1983. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.254-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.219 de 1982/A, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz contra don Manuel Pacheco Pérez y su esposa, doña Eugenia Fernández Nieto, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes o finca hipotecada que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de mayo del año en curso, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.300.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, con tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca o inmueble objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle A, manzana 2, portal 5.

«Finca número 19. Piso 4.ª, puerta número 3, destinado en la 4.ª planta del edificio. Situado al fondo-derecha según se sube la escalera, ocupa una superficie construida aproximada de 80 metros cuadrados y consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda, mirando al edificio desde su fachada principal: Por su frente, finca propiedad de «Pryconsa»; por la derecha, entrando, piso puerta número 2 en su planta; por la izquierda, finca propiedad de «Pryconsa», que a su vez linda con la calle Barranco del Puerto, y por el fondo, por donde tiene su acceso, vestíbulo y piso puerta número 4 en su planta. Se le asigna una cuota de

participación, en relación al valor total del edificio de cinco enteros trescientas treinta y siete milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 3.166, libro 219 de Fuenlabrada, folio 13, finca número 18.153, inscripción tercera y última de dominio vigente.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1983. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.256-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.159/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz contra «Emiliano Piedra, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de pesetas 33.750.000, fijado a tal efecto como resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo para la primera subasta que fue de 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Fincas que salen a subasta

En Madrid, calle Luna, con vuelta a Corredera Baja de San Pablo, sin número:

1. Número tres.—Local destinado a oficinas en el nivel más 2, planta 5.ª de construcción, del edificio en Madrid, situado en la calle de La Luna, con vuelta a la Corredera Baja de San Pablo, correspondiéndole en ambas el número 2, siendo la orientación de la calle de La Luna a la actual plaza de Santa María de la Soledad Torres Acosta. Tiene su acceso por los huecos de comunicación verticales del límite izquierdo por la Corredera Baja y ocupa una superficie de 593 metros 33 decímetros cuadrados, dedicados al fin antedicho con unos aseos. Linda, considerando su frente la puerta de entrada; al Oeste, con zona común de acceso y la Corredera Baja; derecha, entrando Sur, con la calle de La Luna, plaza de Santa María de la Soledad Torres Acosta; izquierda, Norte, límite general del inmueble con fincas 4 de la Corredera Baja, 11 de la travesía de la Ballesta, y fondo, límite general de la finca con la iglesia parroquial de San Martín. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 20 enteros 5 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, tomo 1.655, folio 151, finca número 73.907, inscripción segunda.

2. Número cuatro.—Local destinado a oficinas en el nivel más 3, planta 6.ª de La Luna con vuelta a la Corredera Baja de San Pablo, correspondiéndole en ambas el número 2, siendo la orientación de la calle de La Luna, a la actual plaza de Santa María de la Soledad Torres Acosta. Tiene su acceso por los huecos de comunicación verticales del límite izquierdo por la Corredera Baja y ocupa una superficie de 592 metros 33 decímetros cuadrados, dedicados al fin antedicho con unos aseos. Linda, considerando su frente la puerta de entrada; al Oeste, con zona común de acceso y la Corredera Baja; derecha, entrando o Sur, con la calle de La Luna o plaza Santa María de la Soledad Torres Acosta; izquierda, Norte, límite general del inmueble con fincas 4 de la Corredera Baja, 11 de la travesía de la Ballesta, y fondo, límite general de la finca con la iglesia parroquial de San Martín. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 20 enteros 5 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.655, folio 156, finca número 73.909, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.259-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 579/81, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz contra la Sociedad mercantil «Ciusa, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.971.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, hoy plaza Doctor Laguna, número 6.

Finca 3.º Piso 1.º, letra D. Está situado en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 96 metros 90 decímetros cuadrados. Consiste de «hall», salón-comedor, con terraza cuatro dormitorios, dos baños, cuarto de

aseo, cocina, tendadero. Tiene además el uso y disfrute de una terraza interior de 11,76 metros cuadrados construidos, aproximadamente, que es techo del local comercial de planta baja. Linda: Al frente, Norte, con rellano de acceso, escalera y el piso letra A; por la derecha, entrando, Oeste, con el piso letra C; izquierda, Este, con la casa señalada con el número 12-2, y por el fondo, Sur, con terrenos de «Ciusa, S. A.», destinados a espacios libres. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 3,374 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2 al tomo 1.169, folio 108, finca número 52.239, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.257-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria de la Compañía mercantil anónima «Ite, S. A.», que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Fortuny, número 3, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds, y que en ese Juzgado se tramita con el número 247 de 1980, se ha señalado el próximo día 5 de mayo y hora de las once treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, para celebrar la primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores de la quebrada, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.299-C.

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid, en auto de esta fecha dictado en los autos que sobre suspensión de pagos se siguen en este Juzgado con el número 307/82, a instancia del Procurador señor Ortiz Canavate en representación de la Entidad «Castellana de Instalaciones, S. A.», se ha tenido en dicha resolución por declarada en estado legal de suspensión de pagos a referida Entidad, y declarada en estado de insolvencia provisional, y se ha convocado a los acreedores a la Junta correspondiente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 4.ª, el día 13 de abril próximo, a las cinco de su tarde.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.453-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.541 de 1981, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Manuel Heras Matías y doña María Concepción García Maeso, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y lotes separados, las fincas siguientes:

Primera.—Local comercial en planta baja, señalado con la letra A, de la casa en Getafe (Madrid) y su calle de Galicia, número 18. Se halla designado en dicho inmueble con el número 1 general, y linda: Al frente, con la calle Galicia; por la derecha, enirando, con la finca de don José Luis Apañanid; por la izquierda, con el portal y pasillo de acceso a la casa, y por el fondo, con la caja de la escalera de la casa y patio de luces. Tiene cuarto de aseo. Ocupa la superficie de 41 metros 25 decímetros cuadrados. Elementos comunes de 3,3157 por 100.

Inscripción en el Registro de Getafe, tomo 1.701, libro 328, folio 97, finca número 22.809, inscripción tercera.

Segunda.—Local comercial derecha de la casa número 95 de la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, de Madrid. Está situada en la planta baja del edificio y tiene una superficie de 64 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, con avenida de Nuestra Señora de Valvanera; por la derecha, entrando, con casa número 97 de la misma avenida; por la izquierda, con portal y hueco de escalera y local comercial izquierda de la misma, y fondo, con patio de la finca número 93 de la misma avenida. Elementos comunes, 8,888 por 100.

Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 981, folio 222, finca número 56.041, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de Plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, planta 3.ª, se ha señalado el día 10 de mayo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de 600.000 pesetas la primera finca, número 22.809, y 900.000 pesetas la segunda finca, número 56.041, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Madrid a 16 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.116-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 64-A/82, a instancia del Procurador señor Vicente-Arché, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra Fernando Oropesa Martín y Fernando Oropesa Cendón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Terreno en término municipal de Ciempozuelos, a los sitios del camino de Ciem-

pozuelos a Valdemoro, Berjas o Chapital y de los Huertecillos; cuya extensión actual es de 2 hectáreas 40 áreas y 10 centiáreas.

Dentro de su perímetro existe una nave industrial, destinada a la aplicación de pintura y esmaltado, de una sola planta rectangular de 100 por 50 metros, lo que equivale a una superficie de 5.000 metros cuadrados.

Tiene como anexo una edificación de dos plantas destinadas a oficinas, vestuarios, accesos y otros servicios de la industria; es también rectangular, midiendo 45 por 10 metros en cada planta, sumando ambas, por tanto, 900 metros cuadrados.

Todo lo construido ocupa en el suelo 5.450 metros cuadrados, y sus características de construcción son las siguientes: la cimentación se ha realizado mediante zapatas de hormigón armado, que transmiten una tensión menor o igual a 2 kilogramos/metro cuadrado; la estructura es de hormigón armado y pretensado, estando resuelta mediante piezas prefabricadas en serie; la estructura de cubierta es de diente de sierra, igual de hormigón armado y pretensado; el material de cubrición es fibrocemento con placas verticales transparentes, con lo que se resuelve la iluminación de la nave. El cerramiento de fachadas es autoportante respecto a su peso propio y los empujes de viento están resueltos mediante vigas prefabricadas pretensadas. El edificio de oficinas anexo a la nave principal lleva la misma estructura que la nave, con la excepción de tener la cubierta resuelta mediante forjado, y los cerramientos de fachada están contruidos con ladrillo de cara vista, de medio pie de espesor, con cámara de aire y tabique interior. La nave taller está pavimentada sobre soleira con pavimento antipolvo continuo; las oficinas llevan pavimento de terrazo en su totalidad; la carpintería de ventanas en el edificio de oficinas es de aluminio anodizado; la nave carece de huecos, por tener iluminación central.

La instalación eléctrica, tanto de iluminación como la destinada a maquinaria, se ha realizado según las normas vigentes. La red de suministro de agua está construida con caña de acero galvanizado, con las secciones adecuadas para cada tipo de aparato o instalación. La red de evacuación de agua se ha realizado con tubo de hormigón vibrado, base de cemento, a fin de evitar el ataque del yeso al hormigón, por estar el suelo calificado como de yesos masivos.

Terreno y edificaciones constituyen un solo inmueble, cuyos linderos son: Norte, Mercedes Díaz, Mercedes Torres Quiñones y tierras del municipio; Sur, hoy tierras del municipio y Manuel Goicolea Maiz; Este, almacén de «Butano, Sociedad Anónima», y Oeste, Manuel Goicolea Maiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid) a los tomos 4.056 y 1.397, libro 109 de Ciempozuelos, folios 10 y 14, finca número 7.877, inscripciones 1.ª y 3.ª, habiendo causado la hipoteca que se ejecuta la inscripción 4.ª

Conforme a las actas de presencia levantadas en 12 de diciembre de 1978 y 4 de marzo de 1981 por el Notario don Pedro Crespo, números 1.028 y 170 de orden, respectivamente, se hace constar la existencia en dichas fechas, y sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido producirse posteriormente, de la maquinaria e instalaciones que en las propias actas se relacionan, emplazadas en la finca descrita, con carácter permanente y para servir a la actividad industrial desarrollada en la misma.

La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 5 de mayo próximo,

a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 12.900.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto sábados.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.220-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Internacional Business Machines, S. A. E.» (IBM), contra la Entidad mercantil «Promotora Urbanizadora, S. A.» (PRUSA), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, las fincas hipotecadas y que se relacionan a continuación:

1. Parcela de terreno señalado con el número 1, del polígono BE, que forma parte del conjunto residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid». Superficie: 1.000 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la parcela BE-2 y la calle de los Estados Unidos; por el Sur, con la confluencia de las calles de los Estados Unidos y Honduras; por el Este, con la calle de Honduras, y por el Oeste, con la calle de los Estados Unidos.

Se valora en 600.000 pesetas. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 73, libro 33, folio 80, finca 4.384. Sirvió de tipo para la segunda subasta 450.000 pesetas.

2. Parcela de terreno señalada con el número 2, del polígono BE, que forma parte del conjunto residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid». Ocupa una superficie de 1.050 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la parcela BE-3, y la calle de los Estados Unidos; por el Sur, con la parcela BE-1, y la calle de Honduras; por el Este, con la calle de Honduras, y por el Oeste, con la calle de los Estados Unidos.

Se valora en 630.000 pesetas. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 82, finca 4.385. Sirvió de tipo para la segunda subasta 558.500 pesetas.

3. Parcela de terreno señalada con el número 3, del polígono BE, que forma parte del conjunto residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid». Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con las parcelas BE-4 y BE-91, de la urbanización y con la calle de los Estados Unidos; por el Sur, con la parcela número BE-2, y la calle de Honduras; por el Este, con la calle de Honduras, y por el Oeste, con la calle de los Estados Unidos.

Se valora en 600.000 pesetas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 83, finca 4.386. Sirvió de tipo para la segunda subasta 450.000 pesetas.

4. Parcela de terreno señalada con el número 4, del polígono BE, que forma parte del conjunto residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid». Ocupa una superficie de 950 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la parcela BE-5, de la propia urbanización y la calle de los Estados Unidos; por el Sur, con la parcela número BE-3; por el Este, con la parcela número BE-91 y BE-90, y por el Oeste, con la calle de los Estados Unidos.

Se valora en 570.000 pesetas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 84, finca 4.387. Sirvió de tipo para la segunda subasta 502.500 pesetas.

5. Parcela de terreno señalada con el número 5, del polígono BE, que forma parte del conjunto residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid». Ocupa una superficie de 975 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con las parcelas BE-6 y BE-89, de la urbanización, y la calle de los Estados Unidos; por el Sur, con la parcela BE-4; por el Este, con las parcelas BE-90 y BE-89, y por el Oeste, con la calle de los Estados Unidos.

Se valora en 585.000 pesetas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 85, finca 4.388. Sirvió de tipo para la segunda subasta 516.750 pesetas.

6. Parcela de terreno señalada con el número 6, del polígono BE, que forma parte del conjunto residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid». Tiene una superficie de 900 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con las parcelas BE-7 y BE-88, de la urbanización; por el Sur, con la parcela número BE-5; por el Este, con las parcelas números BE-89 y BE-88, y por el Oeste, con la calle de los Estados Unidos.

Se valora en 540.000 pesetas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 86, finca 4.389. Sirvió de tipo para la segunda subasta 477.000 pesetas.

7. Parcela de terreno señalada con el número 7, del polígono BE, que forma parte del conjunto residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid». Tiene una superficie de 875 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con las parcelas números BE-8 y BE-87, de la urbanización y la calle de los Estados Unidos; por el Sur, con la parcela número BE-6 y la calle de los Estados Unidos; por el Este, con las parcelas números BE-88 y BE-87, de la urbanización, y por el Oeste, con la calle de los Estados Unidos.

Se valora en 525.000 pesetas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 87, finca 4.390. Sirvió de tipo para la segunda subasta 462.750 pesetas.

8. Parcela de terreno señalada con el número 91, del polígono BE, que forma parte del conjunto residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid». Tiene una superficie de 975 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con las parcelas números BE-90 y BE-4, de la urbanización; por el Sur, con la parcela BE-3 y la calle de Honduras; por el Este, con la calle

de Honduras, y por el Oeste, con la parcela número BE-4.

Se valora en 585.000 pesetas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 88, finca 4.391. Sirvió de tipo para la segunda subasta 516.750 pesetas.

9. Parcela de terreno señalada con el número 90, del polígono BE, que forma parte del conjunto residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid». Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con las parcelas números BE-89 y BE-5 de la urbanización; por el Sur, con la parcela número BE-91; por el Este, con la calle de Honduras, y por el Oeste, con las parcelas números BE-4 y BE-5.

Se valora en 600.000 pesetas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 89, finca 4.392. Sirvió de tipo para la segunda subasta 454.500 pesetas.

10. Parcela de terreno señalada con el número 89, del polígono BE, que forma parte del conjunto residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid». Tiene una superficie de 900 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la parcela número BE-88 de la urbanización; por el Sur, con la parcela número BE-90; por el Este, con la calle de Honduras, y por el Oeste, con las parcelas números BE-5 y BE-6, de la urbanización.

Se valora en 540.000 pesetas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 90, finca 4.393. Sirvió de tipo para la segunda subasta 477.000 pesetas.

11. Parcela de terreno señalada con el número 88, del polígono BE, del conjunto residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid». Tiene una superficie de 850 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la parcela número BE-87; por el Sur, con la parcela número BE-89; por el Este, con la calle Honduras, y por el Oeste, con las parcelas números BE-6 y BE-7, de la urbanización.

Se valora en 510.000 pesetas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 91, finca 4.394. Sirvió de tipo para la segunda subasta 450.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base en cada parcela en la segunda subasta; que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.626-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1475/1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Summer, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a doña Elvira Fernández Tenorio y doña María Nieves Reyes Fernández, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la si-

Cortijo que en lo sucesivo se denominará «Torres», al sitio del mismo nombre y otros, de término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz). Extensión superficial según mensura practicada por el Perito agrícola don Genaro Gil Pérez, 274 hectáreas 4 áreas y 61 centiáreas, equivalentes a 602 aranzadas 83 centésimas de otra. Linda: Al Norte, con la colada de la Venta de Aznar a la mesa del jardín que la atraviesa en parte y la finca adjudicada parte en pleno dominio y parte en nuda propiedad a don Antonio Reyes Fernández; al Este, con las fincas que se adjudicaron, parte en pleno dominio y parte en nuda propiedad a don Mariano Reyes Fernández, con el arroyo de Plata y con las fincas Guadarpero bajo y Cerrado Nuevo; Sur, finca denominada Liche, y al Oeste, con la colada de la venta de Aznar a la mesa del jardín colada de Liche, tierras de Juan Escrivano Oliva y la finca que como queda dicho se adjudicó a don Antonio Reyes Fernández. Dentro del perímetro de esta finca y formando parte integrante de ella se encuentra el caserío principal de Torres con su estancia, cuya superficie está comprendida en la de la finca, y los siguientes aguaderos: el de la dehesilla, el del cortijo el del tesorillo y el de los fresnos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al folio 151, del tomo 480 del archivo, libro 203 del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, finca número 8.887, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.578-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Arche Rodríguez, contra «Gárate y Mendibes, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y término de veinte días, lo siguiente (los autos tienen el número 1.478-G de 1978):

Finca sita en término de Larras de San Juan y Pozobarrí, de la jurisdicción de Trespuentes, ayuntamiento de Iruña (Alava). Se compone de terreno y cinco pabellones, distinguidos como primero, segun-

do, tercero, cuarto y quinto, que son los siguientes:

Primer pabellón: Es una nave industrial de una sola planta, cuyas dimensiones son 3 metros de altura libre al tirante y 40,30 por 26,86 de planta, medidas a caras exteriores; se halla situado en el lindero sudeste de la finca sobre la cual se halla enclavada, y consta de dos cuerpos: primer cuerpo, destinado a almacén, con los útiles necesarios para el taller de carga, es decir, cartuchos vacíos, perdigón, tacos, embalajes, etc. En este almacén no habrá existencia de pólvora. Segundo cuerpo, destinado a taller de carga de cartuchos para caza, con permanencia usual de 25 kilogramos de pólvora para caza, pero separado del anterior por un pasillo con las puertas colocadas en sentido contrario.

Segundo pabellón: Se halla situado al sur del anterior y consta de los dos siguientes edificios adosados: a) Nave industrial análoga a la del primer pabellón, destinada a almacén de expediciones, al que se adosa un edificio destinado a servicios y cuya dimensión en planta es de 3,20 por 28,65, medidas a caras exteriores. b) Edificio destinado a oficinas, garaje y viviendas del Guarda. Consta de dos plantas; en planta baja van situados los garajes y oficinas, con dimensiones de 40,30 por 10,30 y 2,85 de altura, y en la planta primera la vivienda del Guarda, que mide 10,30 por 13,43 en planta, como siempre medidas exteriores, y con la misma altura que en la planta baja. Estos pabellones están a una distancia de 30 metros, y para poder comunicarlos se ha construido un pasillo de dos metros de ancho, debido a la necesidad de pasar de un pabellón a otro trasladando la mercancía para su despacho y de esta forma evitar las inclemencias del tiempo.

Tercer pabellón: Un polvorín, situado a 30 metros del taller de carga, con capacidad para 100 kilogramos de pólvora para caza, como polvorín auxiliar para la manutención diaria del taller de carga.

Cuarto pabellón: A 30 metros del almacén de expediciones se halla situado otro polvorín, con capacidad para 100 kilogramos de pólvora para caza, como polvorín auxiliar, para la manutención del almacén de expediciones para su despacho diario.

Quinto pabellón: A una distancia aproximada de 238 metros del último pabellón y en dirección Oeste se halla construido el polvorín general, con capacidad para 5.000 kilogramos de pólvora blanca sin humo, para caza. Dicho polvorín, en un radio de acción de 125 metros, tiene terreno de la finca sobre la que se halla edificado y no se ha construido en este radio. El polvorín se ha edificado con las medidas y estructuras dispuestas por los Reglamentos vigentes, añadiendo que está autorizado por la Dirección General de Minas y por la Dirección General de Seguridad.

La finca está cercada por todos sus límites a base de pilas de hormigón, con tendidos de alambre de espinoso.

Todo unido, formando una sola finca, ocupa una superficie de 118.370 metros cuadrados, y linda: Norte y Oeste, con monte «Larrincho y Pozobarrri», número 508 del catálogo de los utilidades pública de la provincia de Alava; Sur, finca de don Pablo Ruiz de Aguirre y comunal de Trespuentes y camino de Los Huetos, y al Este, con dicho camino de Los Huetos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 20 del Ayuntamiento de Iruña, folios 203 a 205, finca número 1.966, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Comprende, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscri-

tos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, a todo lo que autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 86.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 5 de mayo del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo que sirve de base para la subasta, que es el de tasación rebajado en un 25 por 100.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.221-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.847-A/1981, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Fermín Espada Kiwi, representado por la Procuradora señora Rodríguez Chacón, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

«Finca denominada «Can Padró», según las inscripciones primera, primera y primera, de las fincas 426, 169 y 253, obrantes a los folios 156, 204 y 174, de los tomos 334, 87 y 99 del archivo, libros 94, 4 y 6, de los Ayuntamientos de Sentmenat, Palau de Plegamans y Poliñá, respectivamente, consiste en la finca rústica llamada Manso Padró, situada en el punto de reunión de los términos municipales de los pueblos de Sentmenat, Palau Solitar y Poliñá. Se compone de casa de labor y de campo, terreno, regadío, alameda, viña y secano de sembradura, con bosque yermo en sus límites, conteniendo una total cabida de 52 hectáreas 50 áreas y 59 centiáreas, esto es 1 hectárea 89 áreas y 4 centiáreas de regadío; 75 áreas 77 centiáreas de alameda; 6 hectáreas 6 áreas y 20 centiáreas de terreno secano; 2 hectáreas 77 áreas 84 centiáreas de vi-

ña; 15 hectáreas 60 áreas 87 centiáreas de terreno dado a parcería a la cuarta parte de frutos; 1 hectárea 70 áreas 48 centiáreas, de un terreno también dado a parcería a la octava parte de frutos; 2 hectáreas 65 áreas 21 centiáreas de bosque de fajina y 21 hectáreas 2 áreas 77 centiáreas de terreno yermo. Linda: en su totalidad por Oriente, parte de campo de la heredad Monistrol, mediante la riera de Poliñá y parte con bosque de la heredad Valls, mediante torrente; a Mediodía, parte con bosque de la heredad Alsina, mediante arroyo tortuoso, parte con viña de la heredad Monistrol y parte con viñas, yermo y huerto de la misma heredad, mediante arroyo hasta llegar a la riera que va de Poliñá, parte con campo de la propia heredad, parte con bosque de la heredad Morata y parte con una pequeña parte de bosque de la heredad Valls; a Poniente, parte con viña, yermo y bosque de la heredad Mauri, mediante arroyo en parte pasando por el camino carretero que de la villa de Sabadell dirige a la heredad Padró y al pueblo de Sentmenat, parte con margen y otro arroyo de la heredad Mauro, parte con viña de la heredad Riera, mediante torrente, y parte con viña y bosque de José Padró y a cierzo con viña de José Padró mediante arroyo, parte con viñas de la heredad Cladellas y parte con yermo de la heredad Morata mediante arroyo. La parte radicada en el término del pueblo de Poliñá se compone de la casa de campo y labor de plantarreno y un piso lagar, bodega y pajar; conteniendo una superficie de 423 metros 983 milímetros cuadrados y además 35 hectáreas 80 áreas 38 centiáreas de terreno, a saber: 1 hectárea 89 áreas 44 centiáreas, de regadío; 65 áreas 77 centiáreas de alameda; 6 hectáreas 6 áreas 20 centiáreas de terreno de campo secano; 2 hectáreas 77 áreas 84 centiáreas de tierra viña dada a parcería a la cuarta parte de frutos; 1 hectárea 70 áreas 49 centiáreas a viña dada a parcería de la octava parte de frutos; 56 áreas 83 centiáreas de terreno bosque de fajina y 14 hectáreas 77 áreas 83 centiáreas de terreno yermo. Linda: por Oriente, con honores de esta misma heredad Padró; a Mediodía, con tierras dadas a parcerías de la heredad Monistrol; a Poniente, con tierras dadas a parcerías de la misma heredad Padró y cierzo, parte con esta misma heredad y parte con tierras dadas a parcería de pertenencias de esta misma heredad en el término de Sentmenat. Esta finca quedó inscrita en los Registros de Sabadell al tomo 1.001, libro 65 de Sentmenat, folio 61, finca número 426, inscripción 35, al tomo 1.153 del libro 22 de Poliñá, al folio 50 de la finca 253, inscripción veintisiete y al tomo 1.168, libro 35 de Palau, folio 116, finca 169, inscripción treinta y seis.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso 2.º, de Madrid, se ha señalado el día 11 de mayo próximo a las once horas de la mañana; haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos—excepto sábados— a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Las condiciones son las siguientes:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar—previamente— en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de 30.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 7 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.570-3.

Don José Guelbenzu Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 12-A-1982, instados por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares en nombre del «Banco de Fomento, S. A.», contra don Javier de Pedraza Carbonero y doña María Isabel García de la Torre Musset, sobre pago de cantidad, en los que por provido de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca siguiente:

Urbana.—Piso vivienda C, sito en la planta 10.^a sobre la baja y entreplanta del edificio en Talavera de la Reina (Toledo), y calle Bandejas de Castilla, sin número, y ocupa una superficie útil de 117 metros 94 decímetros cuadrados y que en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina es la finca número 30.155. Este piso tiene como anejo una cuarentava parte proindiviso de la porción de sótano destinado a plaza de garaje, a cuya participación se le asignó el uso y aprovechamiento exclusivo de la plaza de garaje número 25.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 13 de mayo próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar en tal día y hora, lo será al día o días siguientes, a la misma hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 2.700.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo.

Que los títulos de propiedad suplidos están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 7 de marzo de 1983.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.571-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos, número 151/1979-H, promovidos por el Procurador señor Pulgar Arroyo, en nombre y representación

del «Banco Comercial Occidental, Sociedad Anónima», contra don Fermín Pintor Corral y otro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.^a planta, se ha señalado el día 19 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Piso 7.^o, C, bloque 39, en la ciudad de Los Angeles, Madrid, Villaverde. Linda: frente, caja de escalera; derecha, 7.^o, D; izquierda, y fondo, zona ajardinada. Consta de 4 habitaciones, baño, aseo, cocina, despensa y solana. Superficie construida 92 metros 28 decímetros cuadrados. Cuota: 3 enteros 126 milésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al folio 130, tomo 217, finca 17.858.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—1.576-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.379/1980-B, a instancia de «Ford Credit, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Industrias Madereras del Centro» y don Angel Yagüe Rodríguez, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.^a planta, a las doce horas del día 12 de mayo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 2.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran

tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca es la siguiente: 1. Local comercial del inmueble en esta capital, calle de José Celestino Mutis, número 21. Se halla situado en la planta baja del mismo. Linda: al frente, según se mira desde la calle de su situación con dicha calle; a la derecha, cuarto de basuras y de contadores, rellano y hueco de escalera; izquierda, propiedad finca de don Gregorio Iturbe, y fondo, con propiedad de don Braulio Ramírez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, de los de esta capital, al tomo 1.182, folio 180, finca número 53.397.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.572-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 313/1982-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Sebastián Gil Ortiz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 11 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.072.500 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Vivienda unifamiliar construida sobre parte de la parcela 284 de la urbanización «Las Praderas», situada en la tercera fase de parcelación, en el término del distrito municipal de El Boalo-Cerceda, al sitio conocido por el Anchurón del Berrocal, conocido también por Los Cierros y El Desancho. Consta de un nivel inferior, en el que se sitúa el garaje, que ocupa una superficie de 47,84 metros cuadrados, y un nivel superior, destinado a vivienda, que consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño, que ocupa una superficie de 92,41 metros cuadrados, y un porche cubierto, con una superficie de 17,59 metros cuadrados.

La parcela ocupa una superficie de 1.174 metros 60 decímetros cuadrados estando el resto de la superficie no edificada destinada a jardín.

Toda la finca linda: entrando, al frente, en línea de 17,30 metros, con plaza Jardín de las Acacias, que tiene su acceso por la calle Sexta; a la derecha, en línea de 37,60 metros, con parcela 285; al fondo, en línea de 44 metros, con cañada El Boalo, y a la izquierda, en línea de 44,15 metros, con calle Sexta.

El desagüe de las aguas pluviales, fecales y residuales del chalé número 285 se efectúa a través de la finca descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 966 de El Boalo, libro 36, folio 179, finca 3.232.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.254-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1905 de 1980-B, se siguen autos de ejecutivo a instancia de «Inmobiliaria V Armada, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Malinque, contra don Carlos Pérez González, sobre reclamación de 545.711 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de mayo de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 350.000 pesetas (la finca A), y de 200.000 pesetas (la finca B).

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada finca.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en relación a las fincas a subastar en sus derechos de propiedad, están en Secretaría a disposición de los postores.

Séptima.—Que los bienes a subasta son:

A) Derechos de propiedad del demandado sobre la mitad de la plaza de garaje, con el número 55, sito en el tercer sótano del edificio en calle Normas, números 2, 4 y 6, de Madrid, perteneciente al portal 2. Tipo de la subasta: 350.000 pesetas.

B) Cuarto tresterio señalado con el número 27 del edificio anterior, situado en la planta baja cubierta del edificio. Tipo de la subasta: 200.000 pesetas, en sus derechos de propiedad.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.287-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.066-A-1982, instados por la Procuradora doña María José Millán Valero, en

nombre de la Entidad «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Valades Cabello de Alba y doña Ana Isabel Alcaraz Gonzalo, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación de la siguiente finca:

Piso entresuelo C de la casa número 23 de la calle del Doctor Espina, de esta capital, que mide 80 metros 90 decímetros distribuidos en distintos compartimientos y servicios y que en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, es la finca número 45.654.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de mayo próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será el día o días siguientes a igual hora hasta que se lleve a efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 2.143.226 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de marzo de 1983.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.569-3.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.081/1980-D, se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Alberto Mahillo Navarro y don Bernardino Mahillo Jiménez, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, entre otros, las siguientes fincas embargadas:

1.ª Rústica en término municipal de Cabezueta del Valle. Prado perdido al paraje de Rivera Vadillo, de cabida 1 hectárea 70 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, Cotos y Entrecotos; Sur, Este y Oeste, con el río Jerte. Catastrada al polígono 3, parcela 166. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, en el tomo 856 del archivo, libro 51 de Cabezueta del Valle, folio 180, finca número 3.669. Valorada en 2.898.480 pesetas.

2.ª Rústica en término municipal de Cabezueta del Valle. Terreno con algunos castaños, robles e higueras, al sitio de las Llanadas, de cabida aproximada 2 hectáreas, que linda: Norte y Oeste, finca de los compradores; Sur, la de Marcial Sánchez, y Este, la de herederos de Emiliانا Manzano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 856, libro 51 de Cabezueta del Valle, folio 183, finca 3.670. Valorada a efectos de subasta en 2.898.480 pesetas.

3.ª Prado a las Llanadas, de cabida 1 hectárea 5 áreas, que linda: Norte y Oeste, cotos de la Umbría; Sur, la de Juan Sánchez, y Oeste, otra de Manuel Barbero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 856, libro 51 de Cabezueta del Valle, folio 185, finca número 3.671. Valorada a efectos de subasta en 2.898.480 pesetas.

4.ª Olivar al mismo sitio de las Llanadas de cabida 1 hectárea 50 áreas, que linda: Norte, cotos de la Umbría; Sur, finca de Severiano López; Este, la de Manuel Barbero, y Oeste, la de Juan Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 856, libro 51 de Cabezueta del Valle, folio 187, finca número 3.672. Valorada a efectos de subasta en 2.898.480 pesetas.

5.ª Cerezal al mismo sitio de las Llanadas, de cabida 1 hectárea 50 áreas, que linda: Norte, finca de Veneranda García; Sur y Este, la de Juan Sánchez, y Oeste, cotos de la Umbría, inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 856, libro 51, de Cabezueta del Valle, folio 189, finca número 3.673. Valorada a efectos de subasta en 1.898.480 pesetas.

6.ª Terreno con frutales al mismo sitio de las Llanadas, de cabida 1 hectárea 5 áreas, que linda: Norte, garganta de los Infernos; Sur, Este y Oeste, los cotos de la Umbría. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 856, libro 51 de Cabezueta del Valle, folio 191, finca número 3.675. Valorada a efectos de subasta en 2.898.480 pesetas.

7.ª Tierra en cultivo de secano y parte de riego, conocida por Tomillares de las Llanadas, Tomillares Cachones y Collado Tenaza, y de cabida aproximada 20 hectáreas, que linda: Norte, garganta de los Infernos y finca de los compradores; Sur, prado de la Laguna de Manuel Barbero; Este, finca de los compradores, finca las Rozonas, y otras fincas de particulares, y Oeste, río Jerte. Pendiente de inscripción. Valorada a efectos de subasta en 61.735.120 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, se ha señalado el próximo 10 de mayo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, que se celebrará por lotes separados e independientes, la cantidad de 2.898.480 pesetas, para cada una de las seis fincas objeto de subasta, y que han quedado descritas con anterioridad, bajo los números 1 al 6, ambos inclusive, y la número 7, en 61.735.120 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y sin derecho a exigir otros.

Quinta.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—1.575-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de Luis Díaz Martínez, contra Fernando Arus Ramón y su esposa, Carolina Hita Sánchez, sobre reclamación de 345.000 pesetas de principal, 88.000 pesetas para gastos y costas y 4.600 pesetas para intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en quiebra en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de mayo, y hora de las doce de su mañana, autos número 1.599 de 1981-M y por el tipo de 525.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca y de la siguiente finca:

«Urbana.—Local comercial destinado a peluquería con vivienda interior situado en la planta baja de la casa número 26 de la calle de Eduardo Aunós de esta capital. Consta de tienda, pasillo, cocina, WC, y dos habitaciones. Ocupa una superficie de 57 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, la calle de su situación a la que tiene dos huecos; derecha, entrando, medianería de la finca número 24 de la calle de Eduardo Aunós; izquierda, portal de entrada de la finca, y por el fondo, con patio y vivienda derecha. Tiene asignada una cuota de 8 enteros 341 milésima por 100 en los elementos y gastos comunes del edificio.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 681, folio 125, finca número 22.701, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán postura alguna inferior al mismo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.579-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 130 de 1982-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», con la Compañía mercantil «Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 17 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del precio

que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de 52.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Finca que se indica: «Local A de la planta de sótano del bloque o casas 5, 6, 7, 8 y 9 del conjunto de edificios «Nuevo Versalles», en Fuenlabrada (Madrid), linda: por todas sus partes con la finca matriz y además rodean a los núcleos de caja de escalera y ascensor de los cinco portales, así como a los locales restantes en esta planta; además de sus accesos directos con el exterior dispondrá también el de la escalera procedente de la planta baja, situada aproximadamente en el centro del local. Acepta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 3.478 metros cuadrados, sin ninguna distribución interior. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca de 8,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, a favor del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», en el tomo 3.965, del libro 420 de Fuenlabrada, folio 101, finca número 34.999, inscripción primera.»

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—1.567-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid en autos de juicio ejecutivo número 1.050/79, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Feijoo Heredia, en nombre y representación de «Financiera de Descuentos y Redescuentos, Sociedad Anónima», contra don Vicente Pastor Aparicio, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso primero, letra A, en planta primera, de la casa en Getafe calle Alicante, sin número. Mide 62 metros 57 decímetros construidos, constanding de varias dependencias. Linda: Norte, con piso D de la misma planta y caja de escalera; Sur, con casa 9 del proyecto y patio interior; Este, con calle de Alicante, y Oeste, con caja de escalera, piso B de la misma planta y patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 834, libro 322, folio 197, finca número 22.377.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 17 de mayo, a las doce horas, o en los días sucesivos, a la misma, si hubiera de suspenderse por fuerza mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.008.716 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse con la cualidad de ser cedido a tercero, debiendo consignar el rematante el precio total del remate dentro de los ocho días siguientes al de su apropiación.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1983 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario. 3.278-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid en autos ejecutivos número 969/1981-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra Fabriciano García Blanco y María del Carmen Fernández García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Local comercial, en planta semisótano, calle Ofelia Nieto, número 55, hoy 61. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 1.201, libro 839, folio 37, finca número 56.660, inscripción primera.»

Para cuya subasta que ha de celebrarse en la Sala-Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 20 de mayo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea 758.998 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del remate dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Nota.—Si por causa de fuerza mayor no se celebrara la subasta, se haría en día o días sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.577-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en

trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio 993/81, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señora Feijoo Heredia, contra doña Margarita Schacke Reyna, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 18 de mayo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación señalado para la segunda subasta, que fue de 3.284.725 pesetas.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes que salen a subasta

Tercera parte indivisa de la finca sita en el edificio Unifabril, Carabanchel Bajo, calle San Victorino, número 8, de Madrid, de una superficie construida de 601 metros cuadrados, que consta de una planta semisótano, planta baja o nave y tres altas, que linda: al frente, en línea de 8 metros, con calle de nuevo trazado; a la derecha, en línea de 20 metros, con tierra de don Domingo Rios Rivas; a la izquierda, en línea de 20 metros, con solar de don Telesforo García, y al fondo, con terrenos de don José Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 374, libro 187-CB, folios 168 y 169, finca número 14.047.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.277-C.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 18 de febrero de 1983, páginas 4671 y 4672, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice: «Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 31 de junio, ...», debe decir: «Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 30 de junio, ...».

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, accidentalmente encargado del de igual clase número 1 de la misma por vacante del titular,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 173-J-1983, se siguen autos en los cuales por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, de la Entidad «Fon-

ci, S. A., con domicilio social en esta ciudad en calle Font y Monteros, número 8-bajos, con un activo de 35.315.427 pesetas y un pasivo de 29.202.788 pesetas, según el balance presentado con dicha solicitud y habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de dicha Entidad y designados como Interventores judiciales don Juan Mas Ribas y don Gregorio Serra Salom, titulares mercantiles con despacho en Palma en plaza de Hornabeque, número 4, 5.º B, y a la Entidad «Casa Buades, con domicilio en calle Eusebio Estada, números 78-80, de esta ciudad, como comprendida dentro del primer tercio de la lista de acreedores presentada por la Entidad suspensa, y todo lo cual se hace público para general conocimiento y a todos los fines y efectos legales conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca (Balears), a 9 de febrero de 1983.—El Juez, Antonio Salas.—El Secretario, Felipe Fernández.—2.318-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 3 de mayo próximo, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez de los siguientes bienes:

Piso 3.º izquierda, tipo B, de la casa número 6 de la calle del General Mola de Burlada, con una superficie construida de 91 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con caja de escalera, patio y piso derecha; derecha entrando, piso centro; izquierda, patio y fondo, piso centro. Es anejo a esta finca el derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute y cuyo condominio se estima en 3,05 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 1.882 de Egues, libro 136, folio 208, finca número 11.621.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Local comercial en planta baja, sito a mano izquierda de los dos que están al lado izquierdo del portal, de la casa número 41 de la calle Aralar de Pamplona; mide una superficie de 37 metros 87 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la casa desde la calle Aralar: Por su frente con dicha calle; derecha entrando, con local número 2 de la planta baja, que es el situado a mano derecha de los que están al lado izquierdo del portal de entrada a la casa, e izquierda y fondo, con casa de la calle Pascual Madoz. Cuota de copropiedad en los elementos comunes del total edificio de 3,30 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 4.203, folio 16, finca número 7.838.

Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Dichas fincas fueron hipotecadas y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340 —A— 1982, a instancia de doña Filomena Mina Larralde don Melchor Erviti Irigaray don Joaquín Vitriain Esparza y doña María Luisa Olave Ucin, contra don Jesús Alvarez Mato, y se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que son los antes señalados y que no admitirán posura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a 1 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.383-C.

REUS

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 17 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1982, instado por don José Balaña Delfina, doña Angela Fort Pocarull y don Isidro Balaña Delfina, contra don Antonio Boquera Margaleit, doña Micaela Mendoza Boquera y don José Mendoza Boquera, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

Pieza de tierra en término de Reus, partida Porporas, conocida como «Planes» y «Bellisens», cabida de 2 hectáreas 80 áreas 68 centiáreas, plantada de avellanos, olivos, algarrobos, viña y árboles frutales, regado que disfruta durante veinticuatro horas semanales de la mina Mercadé y cinco títulos 23, 24, 355, 356 y 357 de las aguas residuales del municipio de Reus, conocida por Molinet. Contiene la finca acueducto para conducir aguas del Sindicato de Riegos del pantano de Riudecañas, una casa de campo de bajos, un piso y tejado y otra casita con pozo, almacenes, corrales y departamentos anexos, una gran balsa para depósito de agua y motor eléctrico. Linda: Este, camino vecinal y camino de los muertos y tierras de José Carreté; Sur, dicho camino por donde tiene entrada la finca; Oeste, tierras de Antonio Jové, y Norte, José Rosell y parte camino vecinal.

Inscrita al tomo 1.144, libro 316 de Reus, folio 113 vuelto, finca número 8.212. inscripción 14.

Valorada en 2.440.000 pesetas.

Previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación, por el que sale a la subasta la descrita finca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 12 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—3.320-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Anuncio

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente con el número 46 de 1983, que insta doña Eladia Abelleira Pasos, del lugar de Piancos, Teo, Santiago de Compostela, sobre declaración de salicamiento legal de su hermano don Ramón Abelleira Pasos, nacido en Vilar de Arriba, Calo, municipio de Teo expresado, el 30 de octubre de 1931, de donde era vecino y se ausentó directamente a Buenos Aires, Argentina, soltero, antes de 1951, no teniéndose noticias suyas desde un año después de haber marchado, sin que se conozcan más noticias ni paradero desde entonces.

Santiago de Compostela, 31 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—2.299-C.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos números 440/1980-J, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra otro y don Benito Sánchez Romero, mayor de edad y vecino de Marbella (Málaga), Puerto Banús, bar «Beni», se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo de 1983 y hora de las doce y treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas. Sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Urbana.—Número 5. Local comercial número 5, en planta baja del edificio denominado «Casa A», que constituye la segunda fase del pueblo marinero de Benabola, sito en el muelle del mismo nombre, enclavado en el Puerto José Banús; al Oeste linda con las zonas de servicios, en los terrenos ganados al mar con motivo de la construcción de dicho Puerto, en el término municipal de Marbella. Tiene su entrada por los soportales y frente al muelle de Benabola. Consta de local comercial propiamente dicho, con una superficie edificada de 97 metros 80 decímetros cuadrados. Mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, en parte con el local comercial número 4 y en parte con hueco de escalera de acceso a las plantas de altura; por

la izquierda, con el local comercial número 6; por el fondo, con la calle Benabola.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al folio 13 del libro 312 de Marbella, tomo 377 del archivo, finca número 1.333-B, inscripción segunda.

Valorada a efectos de esta subasta en 9.760.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—1.580-3.

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrasa, ex. proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 344 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Terrasa que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra doña Ana María Murcia Escola y don Jesús Morales Garzón, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de mayo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 690.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

«Vivienda situada en planta ático, puerta F o primera, de la casa señalada con los números 488-490, antes sin él, de la carretera de Moncada de esta ciudad, que tiene su acceso a través del portal o escalera B. Tiene una superficie útil de 75 metros 73 decímetros cuadrados y total de 84 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios. Linda: por su frente, Norte, con terraza ático y caja de escalera B; derecha, con José Albareda; fondo, con patio de manzana, y por izquierda, con departamento número 75 y patio de luces A; por abajo, con departamento 54, y por arriba, con cubierta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.771, libro 387 de la Sección 1.ª de Terrasa, folio 186, finca 14.415, inscripción primera.

Terrasa a 1 de marzo de 1983.—El Juez. El Secretario.—1.928-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrasa y su partido en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 57/73, a instancia de «Caja de Aho-

ros de Terrasa», que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra doña Herminia Aymerich Vilamú, por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 810.500 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Una casa de planta baja solamente con patio detrás y con una superficie construida de 53 metros cuadrados, situada en esta ciudad de Terrasa, en la confluencia de las carreteras de Martorell y Olesa de Montserrat, señalada en la primera de ellas, donde tiene su principal entrada con el número 228; ocupa una superficie de 428 metros 32 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 823, libro 210 de la sección segunda del Registro de la Propiedad de Terrasa, folios 54 y 55, finca número 6.106, inscripciones décima y undécima, respectivamente.

Dado en Terrasa a 18 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.449-A.

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 625 de 1982 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia», representada por el Procurador don Ramón Cuchillo López, contra don José Llop Vila, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 4 de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del ac-

tor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y caso contrario, no le será admitida la proposición.

Finca de que se trata

Vivienda en sexta planta alta, con vistas a la calle de Bernia, hoy Puigcampana, señalada con la puerta número 16 de la escalera, tipo A: consta de recibidor, pasillo, cinco dormitorios, comedor, estar, dos baños, cocina, galería y dos solanas; total superficie construida, según título, 165,92 metros cuadrados, y según cédula de calificación, 172,05 metros cuadrados. Forma parte del siguiente inmueble: edificio situado en esta ciudad de Valencia con frontera principal recayente a la calle de Bernia, hoy calle Puigcampana, número 25, antes sin número, teniendo frontera también a la carrera de San Luis. Inscrita en ese Registro al tomo 1.100, libro 291 de la tercera sección de Ruzafa, al folio 161, finca número 29.236, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Valencia IV.

Valorada en la cantidad de 1.812.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1983. El Juez, José Francisco Beneyto.—El Secretario.—1.038-D.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 664 de 1982, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora contra don Ginés Buendía Melis y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Parcela 487-A, de 978 metros cuadrados, sita en término de Turia, partida Rambia Altury, linda: Norte, parcela número 486-A y calle 18; Sur, parcelas números 488-A, 470-A y 471-A; Este, parcelas números 471-A, 472-A y 488-A; Oeste, parcela número 488-A y calle 18.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Segundo lote:

Parcela 9-2, en término de Turia, rambía de Altury, de 935 metros cuadrados; linda: Norte, zona verde; Sur, calle 15; Este, calle 8, y Oeste, calle 10.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Tercer lote:

Piso vivienda en segunda planta alta, tipo B, señalada su puerta a la escalera con el número 7, con distribución propia, con superficie construida de 128 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 91 decímetros cuadrados. Considerando el frente su puerta de acceso, linda: Frente, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso vivienda puerta 8; derecha entrando, hueco de ascensor y piso vivienda puerta 6; izquierda y fondo, calles a las que da fachada. Cuota de participación de 2,50 por 100.

Forma parte de un edificio en Valencia, calle Castielfabid, sin número de policía urbana, hoy 14 triplicado. La cubierta del edificio constituye terraza de uso común, en la que se encuentran las salas de ascensor, es decir, máquinas de ascensor y antena colectiva de T y FM, estando dotado además el edificio de los servicios generales de agua corriente, energía eléctrica, alcantarillado, pavimentación, de los especiales de ascensor y antena colectiva, grupo hidroneumático y portero electrónico. Su solar tiene figura rectangular, ocupando 384 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—1.590-5.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 640 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra la Entidad «Alondra, S. A. de Caravanas», domiciliada en Puenteareas, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó reproducir la primera subasta pública, y por término de veinte días, del inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Edificio industrial, compuesto de una nave de bajo, con una superficie de 1.927 metros cuadrados, y una planta baja, de una extensión superficial de 728 metros cuadrados, y por lo tanto, lo edificable de 2.655 metros cuadrados, y con el terreno que lo circunda, destinado a servicios, forma una sola finca sita en el barrio de La Lomba, parroquia de Areas, municipio de Puenteareas, de la superficie de 55 áreas, y linda: Norte, herederos de Rafael Otero; Sur y Este, monte comunal, y Oeste, camino forestal de Cillarga. Está construido sobre cimientos de hormigón en masa, paredes de bloques de cemento, carpintería de madera de castaño y pino, instalaciones de agua y luz bajo tubo de acero y cubierta de fibrocemento soportado con estructura de pretensados de hormigón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas en el tomo 563, folio 160, libro 206 de Puenteareas, finca número 20.463, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo próximo, hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes, o sea el de pesetas 11.000.000, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuando menos un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del rematante.

Dado en Vigo a 17 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—1.568-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

HERNANDEZ VARGAS, Rodolfo; hijo de Antonio y de Hortensia, natural de San Vicente de Alcántara, amancebado, de dieciocho años de edad, con último domicilio en Cáceres, calle Refugio, 2, Matadero; procesado en causa número 139 de 1982 por utilización ilegítima de vehículo de motor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(568.)

AUGER DURO, Sebastián; nacido el día 4 de noviembre de 1937, casado. Abogado, hijo de María Dolores y de Sebastián, natural de Barcelona, con último domicilio en Barcelona, paseo de San Francisco, s/n.; procesado en causa número 14 de 1980 por falsedad y otro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(567.)

PAZ VAZQUEZ, Enrique; con último domicilio en Vigo, calle Sanjurjo Badia, número 12, 2.º, nacido en Vigo el día 1 de febrero de 1931, hijo de Balbino y de Carmen, empleado, con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 21 de 1982 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(566.)

MICHETORENA BASTERRA, José Luis; procesado en causa número 36 de 1982 por estafa y falsificación de documentos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(564.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1983, Faustino Braña Maeso.—(606.)